



Expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios/Suplemento de Crédito
núm. CESC-01/22

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de Julio de 2021, que en la línea de la Comisión Europea, se prorroga la suspensión de las Reglas Fiscales, medida que se enmarca en la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda también para 2022, lo que no impedirá que el déficit público siga reduciéndose, pero dotando a los Estados de mayor flexibilidad para afrontar la recuperación, solicitándose de nuevo al Congreso de los Diputados que aprecie si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto que en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, número 120 de fecha 13 de Septiembre de 2021, se publica la Comunicación del ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 27 DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE SOLICITA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LA APRECIACIÓN DE QUE ESPAÑA ESTÁ SUFRIENDO UNA PANDEMIA, LO QUE SUPONE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 135.4 DE LA CONSTITUCIÓN Y 11.3 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. (Número de expediente 430/000004), que posibilita la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de



gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado", apreciándose por el Congreso que se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia.

Y visto que mediante la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2021, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 117/22, de 25 de enero, se han obtenido, en determinadas partidas, remanentes de crédito, dados por la diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas y que se puede habilitar el crédito necesario para hacer frente a las inversiones y demás gastos corrientes que en la misma figuran, señalándose además que son gastos específicos y concretos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, siendo las actuaciones previstas de interés público, entendemos que este Ayuntamiento se encuentra una vez más en disposición de llevar a cabo nuevas actuaciones que mejorarán infraestructuras, permitirá ofrecer mejores servicios y mejorará la calidad de vida de los vecinos y las vecinas de Castilleja de la Cuesta, a la vez que se dinamiza la economía y se genera empleo.



Visto lo dispuesto en la normativa aplicable, esta memoria ha sido elaborada según las prescripciones de los artículos 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

1. Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados, por orden del Presidente de la Corporación, y, en su caso, de los Órganos competentes de los Organismos autónomos dependientes de la misma, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas.

2. A la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

•a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

•b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

•c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

•d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

3. La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL).



Entendiéndose igualmente y en base a lo expuesto anteriormente la limitación temporal existente y que son actuaciones necesarias, considerándose que disponemos de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, de acuerdo con el desglose que se indica en la presente Memoria, por todo ello se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en:

1.- Clase de modificación que ha de ser realizada.-

Mediante este expediente de modificación de créditos, pretendemos llevar a nuevas actuaciones que entendemos necesarias y otras muchas que complementan las ya realizadas en anualidades anteriores, así pretendemos actuar en SEGURIDAD y ORDEN PÚBLICO, ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y EL ESTACIONAMIENTO, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, RECOGIDA DE RESÍDUOS, PARQUES Y JARDINES, ALUMBRADO PÚBLICO, PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD, FIESTAS Y FESTEJOS, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO, etc.,

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS



**- SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MAQUINARIA. INSTALACIONES
TÉCNICAS Y UTILLAJE (1320.623). 30.000,00 €.**

Con esta actuación se pretende llevar a cabo el suministro y colocación de cámaras de vigilancia para su colocación en determinadas zonas del municipio (especialmente parques), para evitar actuaciones de vandalismo, de modo que la implementación de este sistema de vigilancia suponga una ayuda y complemento a la labor que desempeña la Policía Local, siempre dentro del ámbito de la legalidad vigente y sin invasión de la intimidad privada de las personas.

**- SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. EQUIPOS PARA PROCESOS DE
INFORMACIÓN. (1320.641). 5.280,00 €.**

Se trata de dotar crédito para poder ejecutar la licitación efectuada del contrato del programa integral de gestión policial, al objeto de proveer a la Policía Local de un sistema de gestión que contribuya a la mejora del funcionamiento interno de la Jefatura, incrementando la eficacia y la eficiencia de los procesos que se llevan a cabo desde la Policía Local.



- ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO. MOBILIARIO URBANO DE SEGURIDAD VIAL (1330.61901).

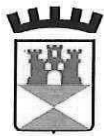
100.000,00 €.

El objetivo de esta actuación es complementar las actuaciones anteriores llevadas a cabo, relativas a la mejora de la seguridad vial y peatonal con el suministro de señales de tráfico, al objeto de renovar las existentes que se encuentran deterioradas en algunos casos y reforzar la señalización vial en otros supuestos, de manera que dicha actuación se traduzca en una mejora y refuerzo de la señalización vial y peatonal. También servirá este suministro para reposición de señales vandalizadas.

- ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES INTELIGENTES Y BOLARDOS LUMINOSOS (1330.61909).

205.000,00 €.

A través del expediente de crédito extraordinario / suplemento de crédito CESC 04/20 se llevaron a cabo actuaciones en este sentido al objeto de mejorar la seguridad vial del Municipio, reforzando la visibilidad de aquellas zonas en las que se pudieran producir más incidencias al confluir pasos de peatones con el tráfico rodado, con el objetivo de disminuir el riesgo de accidentes, trabajando por una movilidad más segura y dinámica del municipio.



También se suministraron para mejorar la señalización y la seguridad vial mediante bolardos luminosos, para aquellas zonas donde sea necesaria garantizar la accesibilidad, reforzar zonas de aparcamientos, reducir la peligrosidad y garantizar igualmente una movilidad.

En continuación de la mejora de la seguridad vial y de la señalización, se pretenden continuar colocando pasos peatonales luminosos, buscando la disminución de riesgos en otras zonas del Municipio e igualmente se pretende la adquisición de bolardos luminosos para reforzar la seguridad de peatones y vehículos.

– ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO. ARREGLO Y MEJORA DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS (1330.61920).

165.673,72 €.

Vista la necesidad de continuar creando nuevas plazas de aparcamiento y dando continuidad a las actuaciones realizadas en ejercicios anteriores, que nos llevaron a la creación de más de 700 nuevas plazas de aparcamientos aproximadamente, las últimas actuaciones en la zona comercial de la Calle Real en la entrada por Monterreyes, en la intersección de la Glorieta de D. Ángel Domínguez-Pediatra, etc., se entiende necesaria llevar a cabo nuevas actuaciones en diferentes lugares del Municipio, entre ellas en Puerta Castilleja.



**- PROTECCIÓN CIVIL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
(1350.632). 35.000,00 €.**

Actualmente existe una dependencia municipal en la Avd. de la Unidad, en la delantera del Parque Verde de unos 50,00 m² la cual mediante la presente actuación se acondicionará para dependencias y sede de Protección Civil.

La actuación consistirá en una reforma interior de sus revestimientos, suelos y paredes, cambios de distribución, nueva instalación eléctrica, ejecución de nuevo aseo con ducha, sustitución y mejora de carpinterías y un nuevo acceso sin barreras arquitectónicas, todo ello para adecuar esta dependencia municipal como sede y oficina del cuerpo de Protección Civil, necesitado de unas instalaciones permanentes, adecuada al crecimiento que este ha experimentado en los últimos años en el municipio, así como a la labor desarrollada por estos y las necesidades operativas de dicho cuerpo.

**- CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. ACTUACIÓN ROTONDA DE LA
INMACULADA (1530-61900). 165.000,00 €.**

La Glorieta de la Inmaculada es uno de los accesos al Municipio. Se ubica en un cruce de caminos entre la C/ Real, A-49, salida hacia Bormujos y Gines, así como en el acceso a la Avd. Plácido Fernández Viagas. Por su ubicación, una multitud de vehículos transitan diariamente por ella, siendo esta, parte



importante de la imagen del municipio.

Es por ello y continuando las actuaciones llevadas a cabo durante el pasado ejercicio 2021 en dicho acceso relativo a la mejora en la Avd. de Sevilla, en este nuevo ejercicio 2022, se realizará una serie de mejoras sobre la referida Glorieta de la Inmaculada, dada entre otras circunstancias los fallos de funcionamiento, desperfectos y fugas de agua que presenta la fuente central que la glorieta. También se incluirá en esta actuación, al objeto de completar el embellecimiento de este acceso principal del municipio, la mejora de la rotonda entre la Bda. Hernán Cortés y la Bda. Aljaportil con un pavimento de césped artificial y otras mejoras.

Se realizará una nueva instalación de fontanería en la fuente y se la dotará de nuevas luces, así como de un nuevo desagüe y refuerzo de la impermeabilización de la misma, al tiempo que se mejorará la corona ajardinada que la rodea, quedando con esta actuación la fuente de la Glorieta de la Inmaculada en condiciones de uso adecuadas a la importante situación que ocupa en uno de los accesos principales del municipio y dándose continuidad con esta actuación al embellecimiento del entorno



- CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. REURBANIZACIONES, ARREGLOS Y MEJORA DE VIAS PÚBLICAS (1710-61925). 1.114.819,29 €.

Es a través de este expediente donde se pretende continuar actuando en los Acerados de diferentes sectores y calles del municipio, en algunas calles en mayor profundidad al hacerlos nuevos y en otras con arreglos parciales, según el estado de cada acerado. Esta actuación junto con las obras de reurbanización de sectores con alumbrado público llevada a cabo en el ejercicio 2021, supondrá que gran parte de los Acerados del municipio queden renovados y con las barreras arquitectónicas eliminadas. También se pretende actuar en el Callejón Reina Sofía ubicado entre las traseras de las viviendas de C/ Los Duendes, por el cual se accede a los garajes de las mismas y C/ Reina Sofía, que hace tiempo que no sufre actuación alguna por lo que presenta deficiencias en su pavimento, habiendo tramos discontinuos de Acerados de diferentes pavimentos y teniendo estos frente a ellos unos arriates antiguos que causan molestias en algunos casos.

Con las obras que se proyectan para este callejón se pretende dar respuesta a una reivindicación vecinal para el arreglo de este viario público. Se ejecutarán nuevos pavimentos de asfalto y solería, se repararán y adecentarán los arriates de dicho callejón, con la plantación de nuevo arbolado, también se ejecutarán nuevos peldaños y escaleras de accesos a las plazas ubicadas frente a este



callejón y se dispondrán rampas accesibles a las mismas, colocándose algunos tramos de barandilla metálica según necesidad, de modo que se mejore este espacio y se acondicione para su uso público, sirviendo además de acceso a las trasera de las viviendas de la zona.

– **ASFALTO Y PINTURAS DE CALLES ASFALTADAS (1532.61938).**

280.000,00 €

Se procederá con esta actuación a asfaltar diversas calles del municipio, principalmente en la zona del entorno de C/ Manuel Rodríguez Navarro y C/ Manuel García Babio, cuyos pavimentos de viales se han visto afectados por las recientes obras de reurbanización de Sectores con Alumbrado Público. Estas calles del municipio que se reasfaltarán llevarán incluida su pintura de señalización horizontal de viales y de pasos peatonales.

Las calles sobre las que se actuará principalmente son: (C/ Trébol, Rosal, Geranio, Flamenca, Albahaca, Las Torteras, Cervantes, Francisco Carmona, García Babio y Manuel Rodríguez Navarro).

También se acometerá en esta actuación el reasfaltado de la totalidad de la explanada del mercadillo ya que este asfalto cuenta con bastantes años de antigüedad lo que unido a las recientes obras allí realizadas, hacen necesario el mismo, quedando todo el conjunto totalmente nuevo y remodelado.



- CONTENEDORES, CUBRECONTENEDORES Y TAPAS (1621.61929).

500.000,00 €.

Con la adquisición de contenedores de RSU se continúa con la mejora del servicio de recogida de residuos. Con esta actuación se pretende no sólo mejorar este servicio, sino contribuir con ello a la mejora ambiental y a la sostenibilidad del municipio.

Del mismo modo se continúa con la mejora del entorno urbano, mediante la adquisición de cubre-contenedores, mejorando la zona acotada que se destina a la recogida de RSU, y contribuyendo igualmente a la mejora medioambiental y sostenibilidad del municipio.

También se adquirirán tapas de contenedores y contenedores para la sustitución de estos elementos cuando estén deteriorados o hayan sufrido actos vandálicos, de modo que se pueda seguir prestando el servicio de recogida de RSU a la mayor brevedad posible tras una incidencia de esta índole.

- PARQUES Y JARDINES. ARREGLOS Y MEJORAS DOTACIONALES DE PARQUES PÚBLICOS. (1710.61923).

600.000,00 €

Continuando con las actuaciones que se vienen desarrollando en años anteriores en la práctica totalidad de los parques del municipio, al objeto de



dotarlo de unas mejores infraestructuras y equipamiento para el descanso, disfrute y esparcimiento de nuestros vecinos y visitantes, en el Parque Verde, como complemento a actuaciones anteriores, se ejecutará en este ejercicio un nuevo alumbrado led, más eficiente energéticamente, se dotará de un nuevo circuito de riego y se construirá un almacén para cubrir las necesidades del Kiosko-bar del parque. Todo esto se complementará con la ejecución de una nueva red de alimentación eléctrica.

Realizaremos actuaciones en la Barriada Aljaportil. Este núcleo poblacional del municipio, cuenta en su parte trasera hacia la A-49 con una amplia zona ajardinada en la que dispone de zonas peatonales para paseos, bancos, así como una zona para juegos infantiles que se reformarán y acondicionarán también, para dotar de elementos nuevos al conjunto.

Al objeto de completar la dotación de esta zona con esta actuación se llevará a cabo la ejecución de un parque canino acorde al tamaño del vecindario de la zona, con zonas de esparcimiento canino, juegos y otras instalaciones tales como vallado del mismo, etc.

Actuaremos igualmente en la adecuación del Parque del Castillo, llevando a cabo la ejecución de un cuarto de instalaciones para alojar los equipos de electricidad y riego de la fuente de chorros de modo que queden en mejores



condiciones de seguridad ante actos vandálicos, lo que permitirá una mayor durabilidad del conjunto de equipos, a tiempo que se incluirán algunas mejoras en dichas instalaciones.

También pretendemos adquirir plantas y árboles ya que el suministro de plantas es necesario de forma periódica para el mantenimiento de las zonas ajardinadas bien por la reposición de plantas en mal estado debido o por pérdida de estas por causas naturales de otra índole.

En el caso del arbolado es importante contar con un suministro de estos para sustitución de ejemplares que se deban retirar, previo informe preceptivo que así lo aconseje, dado el mal estado de este y su peligrosidad para viandantes y otros usuarios o en otros casos para dotar de arbolado a distintas zonas del municipio que así lo requieran o suplementar los ejemplares existentes, todo ello con el objeto de conseguir un municipio más verde y con una mayor arboleda, dentro de las posibilidades del mismo.

- PARQUES Y JARDINES. MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS LIBRES MUNICIPALES. (1710.61926). 1.135.000,00 €.

Dentro de estas actuaciones se pretende sustituir o complementar en algunos casos, los juegos infantiles de numerosos parques del municipio según el estado de estos. En algunas zonas de juegos infantiles se realizará una



actuación completa y en otras será parcial, según elementos deteriorados y su estado en conjunto. Las actuaciones, según estado, incluirá la colocación de nuevos juegos infantiles, nuevo vallado perimetral, reposición de los pavimentos de las zonas de juego mediante capa inferior absorbedora de impacto y acabado superficial en césped artificial, dotando así a estos espacios, de unos juegos más atractivos para el público infantil y en condiciones de seguridad, realizándose toda la actuación según la normativa vigente.

También se pretende realizar obras en la zona exterior de la Plaza de España, mejorando el entorno de la misma, consistiendo en la mejora y adecentamiento de los taludes y entorno de la plaza, ejecutándose un nuevo vallado perimetral, mejora de taludes con césped artificial y de pavimentos, colocación de cartel corporativo del municipio, de nuevo mobiliario urbano, bancos y papeleras, así como mejoras eléctricas, todo ello con el objetivo de adecentar el entorno de la misma, dada su ubicación y dimensiones.

Dentro del plan de actuación que deviene de ejercicios anteriores, hemos realizado actuaciones en la Plaza de Santiago, Plaza de España, Plaza Virgen de los Dolores, Plaza Juana Caro, Plaza del Marques, Plaza Jaraquemada y Plaza Castalla, Plaza Pepito Pilar, Plaza Sagrado Corazón, Plaza Encarnación Cansino, Plaza Niña de los Peines, Plaza Juan Santana Tovar "El Poeta", Plaza Concha Piquer, Plaza Marismas, Plaza Blanca Paloma, Plaza Hermandad de



Triana, Plaza Almazara, Plaza Olivar, Plaza Hermanos Maristas, Plaza Verdeo, Plaza Vicente Aleixandre, Plaza Fotógrafo Martín Cartaya, Plaza Julio Cortazar, Plaza Carmen Cabrera, Plaza Alija, Plaza Constitución, Plaza de la Viña, Plaza Europa, Plaza J. Adorna López, Plaza Rufino de los Reyes, Plaza Pintores, Plaza Clara Campoamor, Plaza Veracruz, Plaza de los Caracoles, Plaza del El Faro, Plaza Jorge Luis Borge y Plaza Antonio "El Chiquitín", entre otras.

También hemos realizado actuaciones en el entorno de la Plaza Santa Ana, en el entorno de la avenida Plácido Fernández Viagas, etc..

Ahora a través de este expediente, pretendemos actuar en la Plaza Europa donde queremos llevar a cabo una actuación integral actuándose en la totalidad de la misma lo que supondrá un cambio y mejora de la estética y funcionalidad de esta. Se terminará de ejecutar el muro para contención del terreno de la plaza, se ejecutarán nuevos pavimentos de solería y hormigón impreso, se realizarán nuevas zonas ajardinadas y de césped, así como una nueva red de riego y zona de juegos infantiles, completándose el cerramiento de la plaza con vallado tipo expo y dotándola de un nuevo mobiliario urbano, además de otras actuaciones complementarias.

También pretendemos actuar en la Plaza Glorieta Hermanos Maristas con una superficie aproximada de 1.000,00 m², forma parte del acceso al municipio por



su zona este, situándose al borde de la A-474, entre la Calle Real y C/ Camino del Agua.

Esta plaza con forma de triángulo equilátero, tiene en uno de sus lados un arriate elevado con un banco corrido de fábrica de ladrillo por delante y una solería bastante antigua y con zonas rehundidas.

Con la actuación que se llevará a cabo en la plaza se la dotará de una imagen más actual, reponiéndose la solería por modelos más modernos, reparándose y modernizando la zona de bancos de la jardinera y esta misma, al tiempo que se realizará una nueva instalación eléctrica y de alumbrado público y se dispondrá nuevo mobiliario urbano.

Con esta mejora se actualizará la imagen del municipio y se mejorará en uno de sus dos accesos principales, ya que esta actuación se complementa con otras ya descritas en esta memoria de actuaciones, así como con la que se está llevando a cabo de mejora en el Parque de las Civilizaciones, quedando este acceso principal al municipio renovado.



**- PARQUES Y JARDINES. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y
UTILLAJE (1710.623). 50.000,00 €.**

Se hace necesaria la adquisición de mobiliario de jardinería para parques y plazas, al objeto de sustituir aquellos rotos o deteriorados que supongan un peligro, o para poder llevar a cabo la colocación e instalación de nuevo mobiliario.

**- ALUMBRADO PÚBLICO. PROGRAMA DE EFICIENCIA EN ALUMBRADO
PÚBLICO. (1650.61913). 830.000,00 €.**

Continuamos con la política de ahorro y eficiencia energética, procediéndose en esta actuación a la sustitución de las luminarias y faroles de un gran número de farolas del municipio, de modo que se completa prácticamente la totalidad del pueblo con luminarias de bajo consumo LED, junto con la actuación en este sentido llevada a cabo en el ejercicio 2021.

Las intervenciones tienen como objeto la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones, disminuir la contaminación lumínica, el ahorro en el consumo eléctrico y el aumento en la calidad de la iluminación.



- PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE (2313.623). MOBILIARIO (2313.625). EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN (2313.626).

20.516,40 €

Con esta inversión se pretende la dotación de contenidos de la Casa de la Juventud cuyo edificio se sitúa en la C/ Arturo Uslar Pietri y con la inversión del remanente municipal de tesorería del ejercicio 2020 ha quedado adaptado como Centro Municipal para la Juventud. Con esta partida presupuestaria del Remanente Municipal de Tesorería 2021 se dotará de juegos, contenidos lúdicos y de entretenimiento al referido centro juvenil.

- FIESTAS Y FESTEJOS. OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. (3380.689).

50.000,00 €.

Con esta actuación se pretende la adquisición de nuevas plataformas y carrozas para la Cabalgata de los Reyes Magos, entendiéndose una actuación que mejora las condiciones de seguridad de los participantes, sustituyéndose las actuales plataformas que tienen un uso prolongado en el tiempo.

- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS DIGITALES. (4920.62301).

150.000,00 €.

Esta actuación consiste en el suministro y colocación de paneles luminosos informativos en distintas zonas del municipio, al objeto de mantener una mejor



comunicación con el ciudadano e informar de manera más adecuada y directa tanto de las distintas actividades programadas por el ayuntamiento como otras informaciones de interés, cortes de calles, desvíos de tráfico, etc.

- GESTIÓN DEL PATRIMONIO. MOBILIARIO URBANO (9330.61903).

150.000,00 €.

Se hace necesaria la adquisición para la posterior sustitución de aquel mobiliario urbano que por el uso, antigüedad o vandalismo se encuentra roto o deteriorado, perjudicando el mantenimiento del mismo en la vía pública la imagen del municipio, al tiempo que puede suponer un peligro por quedar con filos cortantes y privando a l@s usuari@s del uso de estos elementos urbanos. Es por ello que para la sustitución del mobiliario en mal estado o el complemento del ya existente en algunas zonas, sea necesaria la adquisición de nuevo mobiliario.

- GESTIÓN DEL PATRIMONIO. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. (9330.623).

15.000,00 €.

La cada vez mayor necesidad de mover material paletizado para lo cual se requiere el alquiler de carretilla elevadora con bastante asiduidad, unido a la



adquisición de estanterías apilables, hacen viable la adquisición de una carretilla elevadora propia, de modo que estas labores de descarga de material paletizado y su movimiento en los almacenes municipales o en obra, pueda ser realizado por personal propio. Además la adquisición de esta carretilla elevadora supondrá un mayor aprovechamiento del espacio de almacenaje al poder paletizarse bastante material, ocupándose menos espacio y aprovechando mejor el disponible.

- GESTIÓN DEL PATRIMONIO. MOBILIARIO. (9330.625).

19.000,00 €.

Ante la necesidad de almacenamiento y al objeto de aprovechar convenientemente el espacio disponible en dependencias municipales, se hace necesario la adquisición de estanterías apilables para una mejor organización y aprovechamiento del espacio disponible de almacenaje, con las estanterías de almacenamiento en altura.



SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

- SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. VESTUARIO. (1320.22104).

10.000,00 €.

Debido al deterioro de la uniformidad de la Policía Local por el uso diario de la misma y al objeto de mantener el decoro y buena imagen del Cuerpo, se requiere la adquisición de nuevos uniformes para la Policía local, llevándose a cabo una renovación de los actuales.

- PARQUES Y JARDINES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPESAS Y PROFESIONALES (1710.22799).

300.000,00 €.

Siendo uno de los municipios de la provincia que cuentan con más parques y zonas verdes y en relación a la extensión no sólo de la provincia, sino también de Andalucía, teniendo numerosas variedades de plantas y flores, zonas de riego, etc., se entiende necesario la contratación de un servicio especializado, que complemente a los recursos municipales, al objeto de tener un correcto mantenimiento, así como una rápida atención a las averías que se produzcan para evitar situaciones de alto costo para el Ayuntamiento, al necesitarse respuesta inmediata y evitar las consecuencias que llevan aparejadas.



- **INSTALACIONES DEPORTIVAS. EDIFICIOS Y OTRAS
CONSTRUCCIONES (3420.632). 255.000,00 €.**

Dentro de las instalaciones deportivas y en orden a mantener la calidad de las mismas, pretendemos llevar a cabo actuaciones tanto de reforma de los cuartos de baño de la piscina cubierta, como actuaciones referentes a las pistas de pádel.

La reforma de los vestuarios de la piscina cubierta, abarca una actuación en toda la zona de acceso hasta su entrada a la zona de baño de la Piscina Cubierta Municipal. Contempla el levantado de toda la solería de la zona de entrada, zona de mostrador de atención al público, accesos y distintos vestuarios, así como la reposición de la totalidad de la lámina de impermeabilización bajo este suelo, la reposición de la solería y ejecución de nuevas duchas, así como otras mejoras en los aseos de los distintos vestuarios de las instalaciones deportivas, con actuaciones en fontanería y desagües, consiguiéndose una mejora notable del conjunto de estas instalaciones.

Continuando la mejora que supone la actuación anterior en instalaciones deportivas, se ejecutará esta actuación para la mejora de las pistas de pádel municipal existentes, instalaciones estas con una grandísima demanda y que al no estar todas ellas cubiertas hacen inviable su uso según las inclemencias meteorológicas.



Se procederá a ejecutar una cubierta para las tres pistas de pádel del Polideportivo Municipal de Nueva Sevilla, que cuenta con dos pistas dobles y una individual. También se cubrirá la pista doble descubierta del Polideportivo Municipal del Casco Antiguo y se realizarán mejoras en el sistema de toldos y para-soles de las pistas.

Con esta actuación la totalidad de las pistas de pádel municipales, 5 dobles y 1 individual quedarán cubiertas y en condiciones de uso en cualquier época del año.

**- ADMINISTRACIÓN GENERAL. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.
(9200.22799). 40.000,00 €.**

Se pretende llevar a cabo un proceso de revisión y actualización jurídica, así como estudio de detalle tanto de las Ordenanzas fiscales como administrativas, que nos permitan mejorar su aplicabilidad, contemplándose todos los supuestos que se entiendan deben recogerse y aplicarse a través de las mismas y que sean de interés público.



- GESTIÓN DEL PATRIMONIO. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES (9330.22799).

70.000,00 €.

Con el objeto de llevar a cabo un correcto mantenimiento de las fuentes, chorros de parques, señales y otros elementos e instalaciones, se hace necesaria la contratación con empresas del sector que realicen estas labores, necesitándose especialización y la disponibilidad necesaria e inmediatez de actuación.

Este mantenimiento conllevará asociado labores y visitas de control mensuales para tareas de mantenimiento, así como asistencias rápidas por averías y otras necesidades, incluyendo un porcentaje del contrato para piezas de recambio.

- GESTIÓN DEL PATRIMONIO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. (9330.632).

140.000,00 €.

Pretendemos llevar a cabo actuaciones de mejoras en edificios municipales para adaptarlas al uso actual y a la proyección de una adecuada buena imagen. Así por ejemplo, en la Casa de la Cultura se pretenden realizar actuaciones de mantenimiento y mejora, centrándonos en las Carpinterías de madera del edificio, bastantes antiguas, las cuáles necesitan reposición.



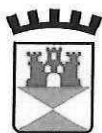
2.- Descripción de la modificación de crédito. La modificación de crédito que se propone en el presente expediente, tiene por tanto una doble vertiente, de concesión de créditos extraordinarios, por un lado, relacionada, fundamentalmente, con la dotación de las inversiones financieramente sostenibles en el presente ejercicio, y, por otro, de suplementos de crédito, por la dotación inicial o complementaria a determinadas aplicaciones de gasto, de conformidad con lo que con anterioridad se ha hecho referencia, resultando el siguiente detalle:

A.- Partidas del Presupuesto de Gastos a que afecta el expediente.

Modalidad		Créditos Extraordinarios	
Aplic. Pptaria.	GFA	Denominación	Importe(€)
<u>1320.623</u>		<u>Seguridad y Orden Público. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje</u>	<u>30.000,00</u>
<u>1320.641</u>		<u>Seguridad y Orden Público. Gastos en Aplicaciones Informáticas</u>	<u>5.280,00</u>
<u>1330.61901</u>		<u>Ordenación de Tráfico y del Estacionamiento. Mobiliario Urbano de Seguridad Vial</u>	<u>100.000,00</u>
<u>1330.61909</u>		<u>Ordenación de Tráfico y del Estacionamiento. Instalación de Pasos Peatonales Inteligentes y Bolardos Luminosos</u>	<u>205.000,00</u>
<u>1330.61920</u>		<u>Ordenación de Tráfico y del Estacionamiento. Arreglo y Mejora de Aparcamientos Públicos</u>	<u>165.673,72</u>
<u>1350.632</u>		<u>Protección Civil. Edificios y Otras Construcciones</u>	<u>35.000,00</u>
<u>1530.61900</u>		<u>Conservación de las Vías Públicas. Actuación en Rotonda de la Inmaculada</u>	<u>165.000,00</u>
<u>1530.61925</u>		<u>Conservación de las Vías Públicas. Reurbanizaciones, Arreglos y Mejoras de las Vías Públicas</u>	<u>1.114.819,29</u>
<u>1532.61938</u>		<u>Pavimentación de las Vías Públicas. Reparación de Asfaltado del Municipio</u>	<u>280.000,00</u>
<u>1621.61929</u>		<u>Recogida de Residuos. Adquisición de Contenedores, Tapas y Cubrecontenedores</u>	<u>500.000,00</u>
<u>1710.61923</u>		<u>Parques y Jardines. Arreglos y Mejoras Dotacionales de Parques Públicos</u>	<u>600.000,00</u>



1710.61926		Parques y Jardines. Mejora y Acondicionamiento de Áreas Libres Municipales	1.135.000,00
1710.623		Parques y Jardines. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	50.000,00
1650.61913		Alumbrado Público. Programa de Eficiencia en Alumbrado Público	830.000,00
2313.623		Promoción de la Juventud. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	6.795,32
2313.625		Promoción de la Juventud. Mobiliario	9.546,38
2313.626		Promoción de la Juventud. Equipos para Procesos de Información	4.174,70
3380.689		Fiestas y Festejos. Otros Gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	50.000,00
4920.62301		Gestión del Conocimiento. Instalación de Paneles Informativos Digitales	150.000,00
9330.61903		Gestión del Patrimonio. Mobiliario Urbano	150.000,00
9330.623		Gestión del Patrimonio. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	15.000,00
9330.625		Gestión del Patrimonio. Mobiliario	19.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	5.620.289,41
Modalidad		Suplemento de Créditos	
Aplic. Pptaria.	GFA	Denominación	Importe(€)
1320.22104		Seguridad y Orden Público. Vestuario	10.000,00
1710.22799		Parques y Jardines. Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	300.000,00
3420.632		Instalaciones Deportivas. Edificios y Otras Construcciones	255.000,00
9200.22706		Administración General. Estudios y Trabajos Técnicos	40.000,00
9330.22799		Gestión del Patrimonio. Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00
9330.632		Gestión del Patrimonio. Edificios y Otras Construcciones	140.000,00
		Total Suplemento de Créditos	815.000,00
Total Expdte. Créditos Extraordinarios y/o Suplemento de Créditos nº CESC-01/22			6435289,41



B.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito.

<i>1) Bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.</i>			
Aplic. Pptaria.	GFA	Denominación	Importe(€)
		<i>Subtotal</i>	
<i>2.- Remanente Líquido de Tesorería</i>			
87000		Para Gastos Generales	6.435.289,41
		<i>Subtotal</i>	6.435.289,41
<i>3.- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.</i>			
		<i>Subtotal</i>	
Total Financiación Expdte. Créditos Extraordinarios y/o Suplemento de Créditos nº CESC-01/22			6.435.289,41 €

3.- Carácter específico y determinado del gasto que se ha de realizar: Los gastos en que se pretende incurrir, tal y como se ha puesto de manifiesto con anterioridad son específicos y determinados.

4.- Inexistencia o insuficiencia, en el estado de gastos del Presupuesto, de crédito destinado a dicha finalidad específica en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

A la vista de lo anteriormente mencionado, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios/Suplemento de Crédito núm. CESC-01/22, con el detalle anteriormente mencionado, continuándose con los trámites preceptuados en los arts. 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Castilleja de la Cuesta, a 28 de Enero de 2022.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Carmen Herrera Coronil



CERTIFICACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

D. JUAN PASCUAL MOLINA GARRIGÓS, INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTA CORPORACIÓN,

CERTIFICO:

Que examinada la contabilidad de este Ayuntamiento, resulta, al día de la fecha, el siguiente Remanente Líquido de Tesorería, procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 117/22, de 25 de enero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

A) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

1 (+) Fondos Líquidos en la Tesorería	13.008.850,29€
2 (+) Derechos pendientes de cobro	5.013.485,96€
(+)Del Presupuesto Corriente	2.802.105,72€
(+)De Presupuestos Cerrados	2.199.532,13€
(+)De Operaciones No Presupuestarias	11.848,11€
3 (-) Obligaciones pendientes de pago	3.127.176,22€
(+)Del Presupuesto Corriente	2.360.255,71€
(+)De Presupuestos Cerrados	0,00€
(+)De Operaciones No Presupuestarias	766.920,51€
4 (+) Partidas Pendientes de Aplicación	-21.672,57€
(-)Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	25.431,28€
(+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.758,71€
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	14.873.487,46€
II. Saldos de Dudoso Cobro	2.199.532,13€
III. Exceso de Financiación Afectada	2.453.514,57€
IV. Remanente Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	10.220.440,76€

1

Excmo. Ayuntamiento de Castilla de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	y98RTu7ehxtVpDtALkv/QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	27/01/2022 14:45:45
	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	27/01/2022 14:43:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/y98RTu7ehxtVpDtALkv/QQ==		





B) DETERMINACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
1. Remanente Tesorería inicial para gastos generales.		10.220.440,76€
2. Cuantías destinadas a financiar modificaciones de crédito, incluido el presente expediente	8.014.176,97€	
*IRC-03/22	1.578.887,56€	
*CESC-01/22	6.435.289,41€	
3.- Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (1-2)		2.206.263,79€

Y para que así conste en el expediente correspondiente, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Delegada de Gestión Económica y Hacienda, en virtud de Delegación conferida por Resolución nº 1048/21, de 20 de septiembre, en Castilleja de la Cuesta, a la fecha de firma electrónica de la presente.

VºBº

La Delegada de Gestión
Económica y Hacienda

El Interventor

Código Seguro De Verificación:	y98RTu7ehxtVpDtALkv/QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	27/01/2022 14:45:45
	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	27/01/2022 14:43:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/y98RTu7ehxtVpDtALkv/QQ==		





**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LA INEXISTENCIA O
INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

D. Juan Pascual Molina Garrigós, Interventor de Fondos de esta Corporación.

CERTIFICO:

Que para la realización del gasto a que se refiere este expediente:

- Es inexistente, en el estado inicial de gastos del vigente Presupuesto, el crédito adecuado al que aquél debe imputarse según su naturaleza, en el nivel establecido de vinculación jurídica, en concreto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Modalidad		Créditos Extraordinarios	
Aplic. Pptaria.	GFA	Denominación	Importe(€)
1320.623		Seguridad y Orden Público. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	30.000,00
1320.641		Seguridad y Orden Público. Gastos en Aplicaciones Informáticas	5.280,00
1330.61901		Ordenación de Tráfico y del Estacionamiento. Mobiliario Urbano de Seguridad Vial	100.000,00
1330.61909		Ordenación de Tráfico y del Estacionamiento. Instalación de Pasos Peatonales Inteligentes y Bolardos Luminosos	205.000,00
1330.61920		Ordenación de Tráfico y del Estacionamiento. Arreglo y Mejora de Aparcamientos Públicos	165.673,72
1350.632		Protección Civil. Edificios y Otras Construcciones	35.000,00
1530.61900		Conservación de las Vías Públicas. Actuación en Rotonda de la Inmaculada	165.000,00
1530.61925		Conservación de las Vías Públicas. Reurbanizaciones, Arreglos y Mejoras de las Vías Públicas	1.114.819,29
1532.61938		Pavimentación de las Vías Públicas. Reparación de Asfaltado del Municipio	280.000,00
1621.61929		Recogida de Residuos. Adquisición de Contenedores, Tapas y Cubrecontenedores	500.000,00
1710.61923		Parques y Jardines. Arreglos y Mejoras Dotacionales de Parques Públicos	600.000,00
1710.61926		Parques y Jardines. Mejora y Acondicionamiento de Áreas Libres Municipales	1.135.000,00
1710.623		Parques y Jardines. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	50.000,00
1650.61913		Alumbrado Público. Programa de Eficiencia en Alumbrado Público	830.000,00
2313.623		Promoción de la Juventud. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	6.795,32
2313.625		Promoción de la Juventud. Mobiliario	9.546,38
2313.626		Promoción de la Juventud. Equipos para Procesos de Información	4.174,70

Código Seguro De Verificación:	q6ICT3K1o4V7bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	27/01/2022 14:45:46
	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	27/01/2022 14:43:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/q6ICT3K1o4V7bH/9aECXWg==		





3380.689		Fiestas y Festejos. Otros Gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	50.000,00
4920.62301		Gestión del Conocimiento. Instalación de Paneles Informativos Digitales	150.000,00
9330.61903		Gestión del Patrimonio. Mobiliario Urbano	150.000,00
9330.623		Gestión del Patrimonio. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje	15.000,00
9330.625		Gestión del Patrimonio. Mobiliario	19.000,00
Total Créditos Extraordinarios			5.620.289,41

- Es insuficiente, en el estado inicial de gastos del vigente Presupuesto, el crédito adecuado al que aquél debe imputarse según su naturaleza, en el nivel establecido de vinculación jurídica, en concreto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Modalidad		Suplemento de Créditos	
Aplic. Pptaria.	GFA	Denominación	Importe(€)
1320.22104		Seguridad y Orden Público. Vestuario	10.000,00
1710.22799		Parques y Jardines. Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	300.000,00
3420.632		Instalaciones Deportivas. Edificios y Otras Construcciones	255.000,00
9200.22706		Administración General. Estudios y Trabajos Técnicos	40.000,00
9330.22799		Gestión del Patrimonio. Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00
9330.632		Gestión del Patrimonio. Edificios y Otras Construcciones	140.000,00
Total Suplemento de Créditos			815.000,00

Y para que así conste en el expediente correspondiente, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Delegada de Gestión Económica y Hacienda, en virtud de Delegación conferida por Resolución nº 1048/21, de 20 de septiembre, en Cuestilla de la Cuesta, a la fecha de firma electrónica de la presente.

VºBº

La Delegada de Gestión
Económica y Hacienda

El Interventor

Código Seguro De Verificación:	q6ICT3K1o4V7bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	27/01/2022 14:45:46
	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	27/01/2022 14:43:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/q6ICT3K1o4V7bH/9aECXWg==		





INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto.- Expediente de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito núm. CESC-01/22.

Vista la propuesta que da lugar a la incoación del expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios/Suplemento de crédito núm. **CESC-01/22**, dentro del vigente Presupuesto Corporativo, esta Intervención Municipal, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tiene a bien emitir el siguiente informe:

1.- Legislación aplicable.-

La Concesión de Crédito Extraordinario es aquella modificación del Estado de Gastos del Presupuesto mediante la cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que en la actualidad no existe crédito.

El Suplemento de Crédito es aquella modificación al estado de gastos del Presupuesto en virtud del cual se aumenta la consignación de una determinada aplicación cuyo saldo es insuficiente o no ampliable, para la realización de un gasto que no puede ser demorado al ejercicio siguiente.

Esta clase de modificación presupuestaria se encuentra regulada en los artículos 177 del T.R. LRHL y 34 a 38 del Real Decreto 500/90.

2.- Descripción de la modificación de crédito prevista.

El expediente en cuestión tiene como objetivo, tal y como se pone de manifiesto en la Memoria justificativa del expediente, suscrita por la Alcaldía-Presidencia, habilitar el crédito necesario para hacer frente a las inversiones y demás gastos corrientes que en la misma figuran, señalándose además que son gastos específicos y concretos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, con el siguiente desglose:

1

Excmo. Ayuntamiento de Castilla de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	27/01/2022 14:43:30
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==		





A.- Partidas del Presupuesto de Gastos a que afecta el expediente.			
<i>Modalidad</i>		<i>Créditos Extraordinarios</i>	
Aplic. Pptaria.	GFA	Denominación	Importe(€)
1320.623		Seguridad y Orden Público. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	30.000,00
1320.641		Seguridad y Orden Público. Gastos en Aplicaciones Informáticas	5.280,00
1330.61901		Ordenación de Tráfico y del Estacionamiento. Mobiliario Urbano de Seguridad Vial	100.000,00
1330.61909		Ordenación de Tráfico y del Estacionamiento. Instalación de Pasos Peatonales Inteligentes y Bolardos Luminosos	205.000,00
1330.61920		Ordenación de Tráfico y del Estacionamiento. Arreglo y Mejora de Aparcamientos Públicos	165.673,72
1350.632		Protección Civil. Edificios y Otras Construcciones	35.000,00
1530.61900		Conservación de las Vías Públicas. Actuación en Rotonda de la Inmaculada	165.000,00
1530.61925		Conservación de las Vías Públicas. Reurbanizaciones, Arreglos y Mejoras de las Vías Públicas	1.114.819,29
1532.61938		Pavimentación de las Vías Públicas. Reparación de Asfaltado del Municipio	280.000,00
1621.61929		Recogida de Residuos. Adquisición de Contenedores, Tapas y Cubrecontenedores	500.000,00
1710.61923		Parques y Jardines. Arreglos y Mejoras Dotacionales de Parques Públicos	600.000,00
1710.61926		Parques y Jardines. Mejora y Acondicionamiento de Áreas Libres Municipales	1.135.000,00
1710.623		Parques y Jardines. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	50.000,00
1650.61913		Alumbrado Público. Programa de Eficiencia en Alumbrado Público	830.000,00
2313.623		Promoción de la Juventud. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	6.795,32
2313.625		Promoción de la Juventud. Mobiliario	9.546,38
2313.626		Promoción de la Juventud. Equipos para Procesos de Información	4.174,70
3380.689		Fiestas y Festejos. Otros Gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	50.000,00
4920.62301		Gestión del Conocimiento. Instalación de Paneles Informativos Digitales	150.000,00
9330.61903		Gestión del Patrimonio. Mobiliario Urbano	150.000,00
9330.623		Gestión del Patrimonio. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	15.000,00
9330.625		Gestión del Patrimonio. Mobiliario	19.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	5.620.289,41
<i>Modalidad</i>		<i>Suplemento de Créditos</i>	

Código Seguro De Verificación:	iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	27/01/2022 14:43:30
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==		





Aplic. Pptaria.	GFA	Denominación	Importe(€)
1320.22104		Seguridad y Orden Público. Vestuario	10.000,00
1710.22799		Parques y Jardines. Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	300.000,00
3420.632		Instalaciones Deportivas. Edificios y Otras Construcciones	255.000,00
9200.22706		Administración General. Estudios y Trabajos Técnicos	40.000,00
9330.22799		Gestión del Patrimonio. Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00
9330.632		Gestión del Patrimonio. Edificios y Otras Construcciones	140.000,00
		<i>Total Suplemento de Créditos</i>	<i>815.000,00</i>
Total Expdte. Créditos Extraordinarios y/o Suplemento de Créditos nº CESC-01/22			6.435.289,41€
B.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito.			
<i>1) Bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.</i>			
Aplic. Pptaria.	GFA	Denominación	Importe(€)
		<i>Subtotal</i>	
<i>2.- Remanente Líquido de Tesorería</i>			
87000		Para Gastos Generales	6.435.289,41
		<i>Subtotal</i>	<i>6.435.289,41</i>
<i>3.- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.</i>			
		<i>Subtotal</i>	
Total Financiación Expdte. Créditos Extraordinarios y/o Suplemento de Créditos nº CESC-01/22			6.435.289,41€

Por tanto, siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y de los recursos financieros que han de ser utilizados, se mantiene el equilibrio presupuestario, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

3.- Cumplimiento Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto Y Objetivo de Deuda Pública.-

La verificación del cumplimiento del objetivo de

3

Excmo. Ayuntamiento de Castilla de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	27/01/2022 14:43:30
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==		





Estabilidad Presupuestaria, regla de gasto y objetivo de deuda pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con la respuesta dada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a CositalNetwork, implica que sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos señalados no sería requisito previo necesario para la aprobación de los mismos, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012.

No obstante, hay que señalar que la ejecución de los gastos a que se refiere el presente expediente, al quedar financiados con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, computaría tanto en el objetivo de estabilidad presupuestaria como en el de la regla de gasto, reduciendo el superávit, en el primer caso, e incrementando el gasto computable del ejercicio.

A estos efectos, resulta necesario hacer referencia a los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros, de fecha 27 de julio de 2021, y el Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de septiembre, de mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el presente ejercicio de 2022.

4.- Tramitación y aprobación del expediente.-

Según los artículos 177.2 del RD Legislativo 2/2004 y 38 del Real Decreto 500/90, serán de aplicación a los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito las normas sobre aprobación, información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso-administrativos aplicables a los Presupuestos, es decir:

- 3.1.- Propuesta suscrita por el órgano correspondiente.
- 3.2.- Informe preceptivo del Interventor.
- 3.3.- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- 3.4.- Exposición al público del acuerdo de aprobación inicial durante 15 días hábiles en la Intervención Municipal, previa inserción en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.5.- El expediente se considerará definitivamente

Código Seguro De Verificación:	iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	27/01/2022 14:43:30
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==		





aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización del de la exposición pública, y las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso si no se resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

3.6.- El expediente de modificación presupuestaria, definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el acuerdo de aprobación inicial, será insertado en el "Boletín Oficial de la Provincia", además de en el Tablón de Anuncios.

3.7.- De las modificaciones definitivamente aprobadas, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, lo que se hará simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" a que se refiere el párrafo anterior.

3.8.- Contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En caso de que el trámite de la publicación de la aprobación definitiva del expediente correspondiente no tuviera lugar en el propio ejercicio en el que la modificación se acuerde, el citado expediente, en virtud del principio de temporalidad, no podría entrar en vigor, quedando anulado de forma automática.

En este mismo orden de cosas, el artículo 54.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, aprobada por el Parlamento de Andalucía, establece que para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información sobre la actuación municipal, así como su transparencia y control democrático, así como facilitar la información intergubernamental y complementando lo dispuesto por la legislación básica sobre procedimiento administrativo común, los ayuntamientos y sus organismos y entidades dependientes o vinculadas, deberán publicar en la sede electrónica de su titularidad o, en su defecto, en la sede electrónica de la respectiva diputación provincial, en el plazo de cinco días desde su adopción, las disposiciones y actos administrativos generales que versen, entre otras, según lo dispuesto en su apartado k), "aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto de la entidad, así como las modificaciones presupuestarias".

En Castilleja de la Cuesta, a la fecha de firma

5

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	27/01/2022 14:43:30
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==		





Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

electrónica del presente.

El Interventor

Fdo: Juan P. Molina Garrigós.

6

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	27/01/2022 14:43:30
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iB71vuLYIuw78Q8cHUyLhg==		

